



Resolución Gerencial Regional

Nº 002 -2024-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa;

VISTOS:

La Resolución Gerencial Regional N° 001-2024-GRA/GR sobre encargaturas de la función directiva para el Ejercicio Presupuestal 2024.

CONSIDERANDO:

Que, con la resolución de vistos, se resolvió Encargar la función directiva para el Ejercicio Presupuestal 2024 a los servidores de las diferentes Unidades Orgánicas de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones conforme a la relación allí descrita, al amparo de los artículos 76º y 82º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM

Que, resulta necesario complementar la citada resolución formalizando la encargatura para el presente ejercicio en el área administrativa que falta considerar, con el servidor que también cumple con el perfil requerido, a fin de lograr un mejor funcionamiento de la Entidad, que le permita cumplir con los objetivos y metas trazados como parte del aparato estatal, debiendo emitirse el respectivo acto administrativo.

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ordenanza Regional N° 025-AREQUIPA, Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, contando con las visaciones respectivas y en uso de las facultades conferidas por la **Resolución Ejecutiva Regional N° 016-2023-GRA/GR**;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- COMPLEMENTAR la Resolución Gerencial Regional N° 001-2024-GRA/GRTC, de fecha 05 de enero del 2024, en lo que corresponde a la encargatura de función directiva para el Ejercicio Presupuestal 2024 de la siguiente Área Administrativa:

UNIDAD DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO

AREA DE ADQUISICIONES
CAHUANA SILVA, JULIAN GERARDO

ENC. JEFE
Nivel Remunerativo F-1

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución se aplicará con cargo al presupuesto asignado de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar la notificación de la presente a través del Área de Trámite Documentario, conforme lo dispone el Art. 20º del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa a los **08 ENE 2024**

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ing. Carlos Alberto Ramos Vera
Gerente Regional de Transportes
Y Comunicaciones